



C I R C U L A R CSJCHC23-162

Fecha	Diciembre 19 de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante / Insolvencia Persona Natural No Comerciante / Liquidación Patrimonial / Reorganización Empresarial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	1288	11.12.2023	13.12.2023	ANDRES JURADO ALVARAN	Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales-Caldas	2
2	C I R C U L A R CSJNSC23-364	13.12.2023	14.12.2023	ERVIN SNEYDER LIZARAZO RODRIGUEZ	Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta-Norte de Santander	1
3	C I R C U L A R CSJHUC23-161	14.12.2023	15.12.2023	JUAN FERNANDO ROJAS MOSQUERA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva	1
4	C I R C U L A R CSJCAC23-202	18.12.2023	18.12.2023	URIEL NARANJO GALLEGO	Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales - Calcas	2
5	C I R C U L A R CSJNSC23-369	18.12.2023	18.12.2023	DIEGO FERNANDO MONZON CATAÑO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta-Norte de Santander	1
6	C I R C U L A R CSJNSC23-370	18.12.2023	18.12.2023	MARIO GIOVANNI SUAREZ GELVEZ	Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta-Norte de Santander	1
7	C I R C U L A R CSJRIC23-194	15.12.2023	19.12.2023	MISAEL PRECIADO LENIS JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	1
8	1900	19.12.2023	07.12.2023	DAVID NIKOLAC RAMIREZ GONZALEZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	1

9	2340	19.12.2023	19.12.2023	JORGE ANDRES QUIJANO ROJAS	Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	10
---	------	------------	------------	-------------------------------	--	----

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

cjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

